

BOLETÍN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE CORDOBA



SUMARIO

Carta Encíclica de Su Santidad a los Venerables Hermanos, Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos y demás Ordinarios en paz y comunión con la Sede Apostólica.—De la Secretaria de Cámara y Gobierno.—Carta de los Obispos de Irlanda al Episcopado de España.—Idem del Rector del Instituto Católico de París.—La Iglesia del Paraguay, nuestra Hermana, contesta a la Jerarquía Española.—Del Vicariato General Castrense. Circulares.

CORDOBA

IMP. «EL DEFENSOR», AMBROSIO MORALES, 6

Martes 30 de Noviembre de 1937

AÑO LXXX



NÚM. XIII

Boletín Oficial Eclesiástico

DEL

OBISPADO DE CÓRDOBA

CARTA ENCICLICA

a los Venerables Hermanos, Patriarcas, Prímados, Arzobispos, Obispos y demás Ordinarios en paz y comunión con la Sede Apostólica

Pio Papa XI

Venerables Hermanos, salud y bendición apostólica.

En diversas ocasiones y últimamente en la Encíclica «Divini Redemptoris» (1), os decíamos que no existe otro remedio para los gravísimos males de nuestra época que el retorno a Cristo y el cumplimiento de sus santos Mandamientos. Sólo El tiene «palabras de vida eterna» (2) y si se prescinde de Dios y se rechaza su divina Ley no podrán los hombres, ni las sociedades edificar nada, sin que muy pronto todo se derrumbe miserablemente.

Pero, quien haya estudiado con atención los anales de la Iglesia Católica, habrá visto con facilidad que el valioso patrocinio de la Santísima Virgen María va íntimamente ligado a todas las gloriosas gestas del Cristianismo. Así, cuando los errores y herejías han pretendido dilacerar la túnica inconsutil de la Iglesia y acabar con el Catolicismo, nuestros antepasados recurrieron con toda confianza a la que «sola

(1) Act. Ap. S, 1937, Vol. XXIX, pág. 65.

(2) Joann., VI, 69.

destruyó todas las herejías del universo» (1). Y su patrocinio alcanzó siempre la feliz victoria. Cuando la impiedad Mahometana, con la ayuda de Armadas poderosas y numerosos ejércitos, amenazó con la ruina y esclavitud a las naciones de Europa, los católicos y el Sumo Pontífice especialmente imploraron incesantemente la tutela de tan celestial Madre y los enemigos quedaron derrotados y sus naves sumergidas. Y, lo mismo en público que en privado, los cristianos de todos los tiempos en todos los peligros suplicaron el socorro de la Santísima Virgen seguros de encontrar en Ella la salvación y el remedio para los dolores corporales y las penas del espíritu. Todos los que, con piedad y confianza, acudieron a Ella pronto notaron los efectos de su poderoso auxilio.

En nuestros tiempos no son menores los peligros que amenazan a la Religión y a la sociedad civil. Grande es la negligencia de muchos en el cumplimiento de la ley de Dios, cuando ésta no es ya conculcada y despreciada; como consecuencia del abandono de la única norma de la vida, la conciencia cristiana se ha debilitado, la fe se apaga o se extingue por completo y hasta la misma sociedad se desmorona y se socavan sus cimientos. Así podemos apreciar hoy las grandes luchas de clases entre los poderosos y los menesterosos que tienen que ganar el pan con el trabajo cotidiano. En algunas regiones el comunismo ha borrado el derecho de la propiedad privada. Por otra parte, no faltan quienes, para restaurar el orden y la autoridad, desprecian la luz del Evangelio, cayendo en gravísimos errores. A estos hay que añadir los que se vanaglorian de ser enemigos de Cristo despreciando toda religión y arrancando la fe de las almas; anteponen las leyes humanas a los derechos divinos, hablan despectiva e irrisoriamente de los bienes celestiales, poniendo toda su felicidad en la vida presente e incitan a las turbas para que, con rebeliones sangrientas y guerras civiles lleguen a la destrucción de todo orden y autoridad.

Aunque sean tantos y tan graves los males que sufrimos y tal vez mayores los que nos aguardan, no decaiga nuestro ánimo, Venerables Hermanos; no perdamos la esperanza y confianza que en solo Dios debe cimentarse. El «que sanó a los pueblos y naciones» (2) no faltará a los que redimió con su sangre preciosísima; El no abandonará su Iglesia. Sin embargo, como advertíamos al principio, pongamos como Patrona y Abogada a la Santísima Virgen, ya que, como afirma San Bernardo: «La voluntad de Dios es que todo lo obtengamos por María» (3).

Ningún cristiano ignora que, entre las diversas y muy útiles plegarias que dirigimos a la Madre de Dios, obtiene especial y principalísimo lugar el Santo Rosario. Esta oración que algunos llaman «Salterio

(1) Del Brev. Rom.

(2) Cf. Sap. I-14.

(3) Serm. in Nativ. B. M. V.

de la Virgen» o «Resumen del Evangelio y de la vida cristiana» la describe y recomienda encarecidamente Nuestro Antecesor León XIII (de feliz recuerdo): «Esta admirable cadena, eslabonada con la Salutación Angélica, enlazada con la Oración Dominical y unida con la meditación de los Misterios, es el modo mejor de orar... y el más fructuoso para alcanzar el Cielo» (1). Esto claramente se colige si fijamos nuestra consideración en las mismas flores que forman esta mística corona. ¿Qué oraciones más aptas y más divinas podremos hallar? La primera es aquella plegaria que brotó de los labios del mismo Redentor, cuando sus discípulos le pidieron que les enseñase a orar; es la súplica que contiene todo lo referente a la gloria de Dios y que soluciona todas nuestras necesidades corporales y espirituales. ¿Cómo es posible que el Padre Eterno no nos socorra y atienda, usando las mismas palabras que nos enseñó su Hijo?

La otra oración es la Salutación Angélica que empieza con el encomio del Arcángel Gabriel y de Santa Isabel a la Santísima Virgen y termina con aquella súplica piadosa, por la que imploramos que no nos abandone la Santísima Señora ahora, ni en la hora de nuestra muerte. A estas oraciones vocales se une la meditación de los sagrados Misterios en los que, contemplando los gozos, dolores y triunfos de Jesucristo y de su Madre, hallamos consuelo y solaz en nuestras amarguras y alentados con sus santísimos ejemplos, anhelamos subir a los más altos grados de virtud.

Este modo de orar que Santo Domingo inició y propagó con el asentimiento de la celestial Señora, es sin duda, Venerables Hermanos, el más fácil y más acomodado a todos por rudos e indoctos que sean. ¡Qué lejos del camino de la verdad andan aquellos que desprecian como fastidiosa esta plegaria, por la constante repetición de las mismas preces, y que por esto creen que es práctica solo adecuada a niños y mujeres! A esto hay que hacer notar, en primer lugar, que la piedad lo mismo que el amor no se cansa por repetir con frecuencia las mismas palabras y el fuego de la caridad que las inflama hace que siempre contenga algo nuevo. Además esta clase de oración nos está recordando y pidiendo la sencillez evangélica y la humildad de corazón; y el mismo Jesucristo nos asegura que, si despreciamos esta simplicidad santa, no alcanzaremos el Reino celestial: «En verdad os digo que si no os hicieréis como niños no entrareis en el Reino de los Cielos» (2). Y, aunque este siglo, henchido de soberbia, desprecie y se ríe del Santo Rosario, son sin embargo innumerables los hombres de todos los tiempos y condiciones que no solo lo tuvieron en gran aprecio y lo recitaron con suma piedad, si que también lo emplearon como arma muy poderosa para rechazar al demonio, para conservar la castidad e integridad de vida, para adelantar en el camino de la virtud.

(1) Acta Leonis XIII, 1898, Vol. XVIII, págs. 151 y 155.

(2) Matt. XVIII, 3.

y conseguir la paz de la humanidad. Ni faltan varones eminentes en sabiduría que, ocupados en sus elucubraciones e investigaciones, no dejaron pasar un solo día sin recitar, de rodillas, ante una imagen de María, el Santo Rosario. Y esto mismo acostumbraron a hacer los Reyes y Príncipes, entregados a tantos cuidados y trabajos; así pues, esta mística corona no solo se encuentra en las manos de los rudos y pobres, sino que también es tenida en gran aprecio por hombres de todas las clases sociales.

Y no queremos omitir aquí que la misma Santísima Virgen, en nuestros tiempos, quiso recomendar con insistencia esta práctica, cuando se apareció en la Gruta de Lourdes y enseñó a aquella inocente joven la manera de rezar el Rosario. ¿Por qué, pues, no hemos de esperar de María todas las gracias, si lo rezamos con piedad y devoción filial?

Deseamos, Venerables Hermanos, que especialmente en el presente mes de octubre se rece con mayor devoción por todos los fieles, ora sea en los templos, ora ya privadamente en las casas. Y este año debe hacerse con el fin principal de que los enemigos de Cristo, aquellos que rechazaron y desprecian al Divino Hacedor, todos aquellos que pretenden conculcar la libertad de la Iglesia, los que se revelan contra todas las leyes divinas y humanas, humillados y arrepentidos vuelvan al buen camino por la intercesión de la Santísima Virgen y alcancen la fe colocados bajo el amparo y tutela de tan buena Madre. La misma que, vencedora de la herejía Albigense, arrojó el error de los países cristianos, conmovida por nuestras fervorosas preces, acabará con los nuevos errores del comunismo, que pretende penetrar en las naciones católicas. Y como en otros tiempos la cruz era la enseña de nuestros soldados y la oración la voz unánime de los pueblos de Europa, así ahora todo el mundo, en las ciudades, pueblos, aldeas y villas, pida con gran devoción a la gran Madre de Dios que sean humillados los enemigos de Dios y del género humano y que la verdadera Luz ilumine a la humanidad angustiada y ofuscada. Si así lo hacen todos, con gran confianza y encendida piedad, es de esperar el que muy pronto la Bienaventurada Virgen alcance de su Hijo divino que cesen las embravecidas olas y que una resonante victoria sea el fruto de tan laudable práctica.

Además el Santo Rosario no solamente es arma para derrotar a los enemigos de Dios y de la Religión, sino que además promueve y fomenta las virtudes evangélicas. Y, en primer lugar, reanima la fe católica con la contemplación de los divinos Misterios y eleva el entendimiento al conocimiento de las verdades reveladas por Dios. Cosa muy saludable en estos tiempos en los que no pocos de los cristianos sienten hastío y tedio en las cosas del espíritu y de la doctrina católica.

También hace revivir la esperanza: con la consideración del tiempo de Jesucristo y de su Madre, que se medita en la última parte del Rosario, se nos muestra el cielo abierto y se nos invita a desear ansiosamente aquella Patria Bienaventurada. Y mientras el deseo de las cosas

Confederación Católica Nacional de Padres de Familia

EXCMO. SR.

Los graves problemas del Cinematógrafo

La *Confederación Católica Nacional de Padres de Familia*, que en 26 de Enero último tuvo el honor de dirigirse a V. E. para llamar la atención del Gobierno sobre los graves problemas que el Cinematógrafo entraña, ha examinado con solícita atención la ORDEN de 21 del pasado Marzo, aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» del 27, que organiza con carácter nacional la censura cinematográfica. Producto de tal estudio son las reflexiones que elevamos de nuevo, con todo respeto, a los altos Poderes de España.

La composición de las Juntas de Censura

1.º La *Confederación Católica de Nacional de Padres de Familia*—tal es la denominación de nuestra Obra, que aparece tergiversada en la ORDEN—entiende que la composición de las Juntas de Censura no es adecuada a la plausible finalidad de «regenerar las costumbres» y «velar por normas públicas de moralidad», que pregona la exposición de motivos. El fundamento de la Moral está en la Religión, y si de veras quiere respetarse la integridad de sus preceptos, nadie mejor indicado para definirlos que la Autoridad eclesiástica, a cuyos representantes, sin embargo, la ORDEN comentada deja incomprensiblemente al margen. Ni se pretenda cohonestar semejante ausencia con el requerimiento que se hace a los Padres de Familia, ya que nosotros, a quienes incumbe una ineludible participación en la tarea educadora, no somos moralistas de profesión y carecemos de la preparación suficiente para discriminar hasta donde puede llegar lo tolerable en materia de Moral cristiana. Aquí viene bien el decir que «Doctores tiene la Iglesia». Es tan indispensable la presencia del sacerdote en las Juntas de Censura, que la *Confederación* no vacila en declarar por medio de estas líneas que, de no modificarse o ampliarse el texto de la ORDEN que las crea, prefiere sea aquel quien ocupe su lugar.

Indispensable participación de la mujer

2.º Proponía a V. E. la *Confederación Católica de Padres de Familia* en su anterior escrito que en las Juntas de Censura tuviera participación una señora, designada por la *Confederación de Mujeres Católicas*, admirablemente organizada en toda España. Al hacer esa sugerencia queríamos aprovechar la enorme labor de estudio y crítica

que las «Mujeres Católicas» han desarrollado en esta materia, lo cual añade a la preparación innata que proviene de su buen gusto y su finura de espíritu, un arsenal de datos y un caudal de experiencia difícilmente superables.

Se crean entidades artificiosas

3.º Es fácil pronosticar que las Juntas de Censura, en la forma que se proyectan, serán muy pronto una entidad artificiosa, pese a la buena voluntad que pongan a contribución los elementos a quienes se requiere. El Excmo. Sr. Gobernador Civil, señalado para presidirlas, el representante de la Autoridad Militar, y el funcionario de mayor categoría de los centros culturales del Estado (en Sevilla, por ejemplo, el propio Rector de la Universidad) ¿van a realizar por sí mismos el cometido abrumador de la Censura, que exigirá mañanas y tardes enteras? Pensar que un elemento oficial de esa categoría, solicitado por mil atenciones preferentes, vaya a echar sobre sus hombros tan pesado fardo, es desconocer la realidad de las cosas. El visado de todas las películas que entran en España, verificado a conciencia, basta para ocupar de lleno la jornada de los censores, y es lógico prever que, quienes sientan ese menester como algo extraño a sus actividades peculiares, poco a poco aflojen su celo. Ponemos al tiempo por testigo de que, muy pronto, los únicos que permanecerán al pie del cañón, en vigilancia tensa e incansable, serán los auténticos representantes de los intereses morales y materiales, es a saber, de un lado los Padres de Familia, y de otro los Empresarios y los Autores. Por cierto que no hemos descubierto el motivo de que se lleve a participar de las Juntas de Censura a una entidad, como la Sociedad de Autores, muy respetable sin duda, pero cuya finalidad es puramente fiscal, limitada a hacer efectivos los derechos de propiedad intelectual en los espectáculos de toda índole, así dignos como depravados.

Grave problema de conciencia

4.º En la forma que la ORDEN crea las Juntas de Censura, los Padres de Familia, a quienes se discierne una representación que tanto les enaltece, adquieren ante España una responsabilidad que está en desproporción con los medios con que cuentan para el desempeño de su cargo, pues si por una parte se ven privados de la indispensable cooperación de la Autoridad eclesiástica, definidora autorizada de la Moral, por otra están constreñidos a ser siempre minoría frente a los intereses de empresa, dobles en número, que mirando a la obtención del lucro tenderán a sacar adelante todas las producciones, por indecorosas que sean. En tales circunstancias ofrécese a nuestro ánimo preocupado esta disyuntiva: no aceptar la honrosa designación que se nos hace, con riesgo de aparentar que rehuímos el deber por el que clamamos a toda hora; o aceptarla y ligar el prestigio de la Obra con-

federal a críticas cinematográficas no satisfactorias, incompletas y hasta erróneas, con el peligro de que las gentes de bien acudan a ver películas sin decoro, por el señuelo de que las han censurado los Padres de Familia.

Este grave problema de conciencia sólo podrá ser solventado autorizando a los Padres de Familia a estampar en la Hoja de Censura su discrepancia y a darla en su momento a la publicidad.

Las películas antiguas

6.º Aunque la ORDEN no lo especifica, considera indudable la *Confederación Católica Nacional de Padres de Familia* que las películas no censuradas que constituyen el stock activo de los importadores españoles, así como las introducidas libremente en el plazo provisional de 15 días concedido «para no interrumpir la proyección cinematográfica», deberán someterse al visado de las Juntas de Censura en cuanto estas queden definitivamente constituidas.

Dualidad peligrosa

7.º Finalmente, el artículo 6.º de la ORDEN autoriza a la Junta de Censura de Sevilla para seguir funcionando con carácter transitorio, aunque sin señalar plazo a la interinidad. Nos permitimos llamar la atención de V. E. sobre las complicaciones a que se presta la dualidad de constitución y de criterios de las Juntas de Censura. Puesto que sus certificados serán igualmente válidos para todo el territorio nacional, los introductores de «mercancía averiada» cuidarán de hacerla examinar por aquella de las dos Juntas que manifieste mayor laxitud en los juicios, dejándose los importadores guiar por el mismo instinto infalible que hace a los malos estudiantes dar con el paradero del catedrático más facilitón, por lejano que esté el centro en que profese. Por otra parte, no creemos que la jurisprudencia sentada por la Junta de Censura de Sevilla merezca los honores de que «no se desaproveche la labor realizada por la misma», como pondera la ORDEN. Al contrario, los *criterios*—llamémoslo así, para abreviar—que han imperado en sus decisiones son poco adecuados a la «regeneración de costumbres en el nuevo Estado», a que alude el preámbulo de la disposición que comentamos. En efecto, según resulta de los datos parciales que van llegando a nuestra Secretaría Técnica, de ciento sesenta y una películas aprobadas sin reserva por aquélla, pertenecen veintiuna al género que hace más estragos en la juventud, el lascivo, y treinta son absolutamente reprobables para todo el mundo.

La *CONFEDERACIÓN CATÓLICA NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA* se permite llamar de nuevo y solemnemente la atención del Gobierno acerca de la necesidad de poner coto a la perniciosa influencia que tantas veces ejerce el Cinematógrafo sobre las

multitudes, congregadas a diario y en número inmenso ante la pantalla. Para nadie es ya un secreto que las fuerzas tenebrosas del Judaísmo y de la Masonería internacionales se valen de este poderoso instrumento con la mira puesta en destruir el hogar y relajar la moralidad pública, sobre la cuál descansa únicamente la virilidad de la raza. Nuestra España, estragada en buena proporción por el tóxico que destilaron las películas sucias, ateas y extranjerizantes, ofrece al presente un ejemplo en carne viva de las fatales consecuencias que acarrea la criminal lenidad con que la Sociedad y el Estado asistieron a las sagaces embestidas del Comunismo, «camuflado» arteramente en cantidad insospechada de películas.

No nos ilusionemos con la satisfacción de haber limpiado la Escuela de toda lacra marxista si, con especiosos pretextos de tolerancia o pueriles temores al «qué dirán», se consiente que la insuperable escuela de costumbre que es el Cinematógrafo—en la que millones de españoles reciben quizá las únicas lecciones de moral—permanezca bajo la influencia de las sectas que tan ahincada como perversamente persiguen la ruina de la Patria.

Propuesta de la Confederación

Por las razones expresadas, la *Confederación Católica Nacional de Padres de Familia* reitera el contenido íntegro del escrito que elevó a V. E. con fecha 26 de Enero último y termina solicitando que la ORDEN organizadora de la Censura cinematográfica sea modificada en los siguientes extremos:

1.º Prohibir la asistencia de los niños menores de 16 años a sesiones públicas en las que se proyecten películas que no hayan sido previamente autorizadas para el «cine» infantil.

2.º Que las Juntas de Censura estén integradas, a) por un representante o delegado de la Autoridad, b) una persona de especial competencia en cuestiones de Moral, designada por el Prelado de la Diócesis respectiva; c) un representante de los empresarios de teatros y salas de espectáculos cinematográficos; d) un representante de los Padres de Familia, designado por la respectiva Asociación; y e) una señora designada por la *Confederación de Mujeres Católicas*.

3.º Caso de que no se acceda a modificar la composición de las Juntas de Censura, autorizar a los Padres de Familia a patentizar su discrepancia con el dictamen aprobado, si esta se produce; y no estorbar después el ejercicio del santo deber de poner en guardia a los católicos contra las proyecciones inmorales, libertad ésta de crítica de que la *Confederación* disfrutó aun en los periodos de máxima persecución religiosa de la República.

4.º Que todas las películas no censuradas que constituyen el stock activo de los importadores españoles, así como las introducidas durante el periodo de 15 días que la ORDEN prevé para organizar el

nuevo régimen de la Censura, queden obligadas a someterse después al visado de la misma.

5.º Que las Juntas de Censura de Sevilla y La Coruña se integren desde luego con elementos idénticos, evitando los subterfugios que acarrearía la distinta composición y subsiguiente criterio de las mismas.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Pamplona, 10 de Abril de 1937.

Confederación Católica Nacional de Padres de Familia

El Presidente,

JOSÉ MARÍA MAYANS, CONDE DE TRIGONA.

Excmo. Sr. Gobernador General del Estado Español VALLADOLID.

Crónica del Extranjero

Los amigos de España

Cada día son más las pruebas simpáticas y altamente consoladoras del amor que a España profesan los católicos extranjeros.

Por iniciativa del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Viena en todas las Iglesias del país se celebran sin interrupción preces públicas por España. En cada uno de los templos austriacos se tiene por turno un día de preces dedicadas a nuestra patria y con ello se logra que los cultos «pro España» se celebren en el país amigo sin ninguna interrupción. Las noticias que nos llegan de aquella católica nación nos permiten asegurar que a las preces por España vienen concurriendo infinidad de fieles, demostrando su piedad y la simpatía que sienten por nuestra causa aquellos verdaderos amigos de España.

Y en el «Osservatore Romano» leemos lo siguiente:

«Nosotros, obispos de Australia y de la Nueva Zelanda, reunidos en Congreso en Adelaida, deseamos expresar nuestra más profunda simpatía por nuestros hermanos atribulados, obispos, sacerdotes, religiosos y religiosas, y la población católica de España. Uniéndonos a todo el mundo cristiano, rogamos y rendimos homenaje a las nuevas víctimas inmoladas por odio de la Fe; nos unimos a aquéllos que han sobrevivido para llorar entre las ruinas de España, y deploramos la destrucción llevada a cabo por los enemigos de Dios y de la Religión; y como prueba de nuestra simpatía, abrimos una suscripción de socorro para España, en la que ofrecemos a los australianos y a los neozelandeses fieles a Dios contra las potencias del mal y del ateísmo, la ocasión de ayudar a reconstruir los altares profanados en la España católica.»

En el mismo «Osservatore Romano» vemos también cómo el Episcopado yugoeslavo se preocupa de sus hermanos españoles y llama la atención de los pueblos croatas sobre la gravedad de la siniestra amenaza del comunismo bolchevique. Primero es el Arzobispo de Zagabria, Monseñor L. Stepinaz, el cual ordena dedicar las oraciones del mes de octubre a fin de implorar del Señor que cesen los sacrilegios en la tierra, que ha dado a la civilización y a la Iglesia tantas figuras gloriosas, desde San Isidoro de Sevilla hasta San Ignacio de Loyola; después, es el obispo de Veglia, Monseñor Srebornic, quien en una carta-pastoral invita a su Clero a «vigilar y a rogar», a fin de que el Señor aleje de todos los pueblos, y de manera muy especial del pueblo croata, la peste comunista. «Resulta evidente—dice el prelado—todo lo nefanda que es esta plaga social». Otro día es el Arzobispo de Sarajevo, Monseñor Saric, quien dice a sus fieles: «Mientras allá—refiriéndose a España—se profanan las Iglesias y cuanto hay de más sagrado, postrémonos nosotros en acto de expiación por tantos males».

Igualmente el Arzobispo de Durango ha escrito una magnífica Pastoral, cuya primera parte dedica a nuestra España. Comienza señalando el hecho de que «la heroica, noble y católica nación se debate en una sangrienta lucha fratricida. Un número no pequeño de españoles—dice—descarriados por falsas doctrinas, pretende, consciente o inconscientemente, destruir en aquel país el grandioso edificio de la civilización cristiana. Al defenderse la patria de tan aviesos designios, ha estallado el conflicto con pavorosos caracteres. Los enemigos de Dios y de la sociedad, con desenfreno sin igual y rabia inaudita, cegados indudablemente por las pasiones desencadenadas, se han entregado a toda suerte de excesos: despojos injustificados y violentos de la ajena propiedad; diarias matanzas de personas inermes e inocentes, porque no aceptan las doctrinas disolventes de Carlos Marx, de cuyo modo han perecido muchos de los ciudadanos mejores y de más valía, ha corrido la sangre de las mujeres, de los niños y de los ancianos y en forma que verdaderamente consterna han sido muertos varios obispos, muchos sacerdotes y gran número de religiosos de uno y otro sexo; ultrajes a las víctimas que la pluma se resiste a describir; destrucción de templos, asilos y casas de oración, que han sido entregados a las llamas o dinamitados por centenares...

No debemos, no podemos permanecer mucho tiempo frente a esa terrible hecatombe, porque todos los que luchan son hermanos nuestros, purificados por las aguas del mismo bautismo, hijos de la Iglesia, redimidos con la sangre preciosísima de Cristo. Se trata de España, que es nuestra madre, porque supo comunicar a los pueblos americanos el tesoro de su lengua y su cultura y de sus costumbres, porque trajo a estas tierras la doctrina redentora del Evangelio; porque nos dió mucha de su sangre; porque plasmó nuestra nacionalidad actual, mediante la aplicación íntegra del dogma cristiano de la igualdad humana esencial y de su corolario salvador, que es la posibilidad en que están to-

dos los pueblos de llegar a las cumbres más altas de la civilización, cualquiera que sea su raza. Por eso consideramos nuestro el dolor español.

Por otra parte, aquella ilustre nación ha sido baluarte de la Santa Iglesia Católica y es deuda incalculable la que tiene la humanidad a sus santos, sus héroes, sus sabios y todos sus claros varones».

Y después de censurar y protestar contra tamañas iniquidades, termina tan hermoso documento suplicando a todos sus diocesanos se unan en santa oración, pidiendo a Cristo Rey por intercesión de la Santísima Virgen de Guadalupe, que acorte los días de prueba de la nación española, que dé a todos los españoles la paz y les infunda un inmenso y recíproco amor de caridad, cuyo centro y origen sea el mismo Jesucristo Salvador, y manifestando en su propio nombre y en el de sus sacerdotes y fieles su afecto fraternal, honda simpatía, interés vivísimo y cordial a los Obispos españoles, a sus sacerdotes y a sus fieles que están padeciendo tan crueles penas.

Delegación Pontificia Castrense

Se ha recibido por el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, un Documento Pontificio sobre representación castrense que literalmente dice:

«El Augusto Pontífice, consideradas las razones expuestas por Vuestra Eminencia y oído el parecer de los Eminentísimos Padres que componen la Sagrada Congregación de Negocios Extraordinarios, en su deseo de favorecer en la mejor manera posible el bien de las almas en las actuales y difíciles circunstancias de España, se ha dignado conferir a Vuestra Eminencia el encargo de proveer temporalmente, hasta nueva disposición de la Santa Sede, y en el mejor modo que las circunstancias lo permitan, a la asistencia religiosa de los militares de tierra, mar y aire, mediante la constitución de un organismo que responda a las actuales necesidades y dependiente de Vuestra Eminencia. A este fin Su Santidad confiere a Vuestra Eminencia todas las facultades necesarias y oportunas.»

Trabajos Apostólicos

por los Padres del Corazón de María en la Cuaresma de 1937
en la Diócesis de Córdoba

- Ejercicios Espirituales a Señoras, en San Pablo.
- Ejercicios a amas de cría, en la Cocina Económica.
- Ejercicios a las niñas de Santa Victoria.
- Ejercicios en Santa Victoria a Antiguas Alumnas.
- Ejercicios a Religiosas en el Colegio de la Divina Pastora.
- Ejercicios a Maestras, en Santa Marta.
- Ejercicios a aspirantas de A. C., en Santa Marta.
- Quinario-Ejercicios, en San Francisco.
- Quinario al Santísimo Cristo, en Los Dolores
- Septenario de Dolores, en Cabra.
- Quinario para el cumplimiento, en Carcabuey.
- Septenario de Dolores, en Villafranca.
- Quinario a Nuestro Padre Jesús, en Villafranca.
- Quinario al Santísimo Cristo, en Santa Marta.
- Quinario al Cristo de la Expiración, en San Pablo.
- Quinario a Nuestro Padre Jesús, en Pueblo Nuevo.
- Septenario de Dolores, en las Capuchinas.
- Semanas Santas en Peñarroya, La Victoria, Castro del Río y San Pablo.
- Misión en Fuencubierta.

terrenas enciende los corazones de tantos mortales; mientras los hombres anhelan por efímeras riquezas y vanos placeres, por el pensamiento de los misterios gloriosos somos llamados a la consecución de los bienes eternos, de aquellos tesoros celestiales «donde no llegan los ladrones, ni roe la polilla» (1).

Cuando languidece la caridad de tantos cristianos, ¿cómo no se inflamarán los corazones al recuerdo de la Pasión y Muerte de nuestro Redentor y de las angustias de su atribulada Madre consideradas en la segunda parte del Santo Rosario? Y de esta caridad para Dios nacerá un intenso amor del prójimo al considerar cuantos trabajos y dolores padeció Cristo para retornar a la herencia perdida a todos los hombres.

A vosotros, Venerables Hermanos, os encargo que pongais sumo empeño en propagar más y más cada día esta fructuosa práctica de oración, que procureis que todos la tengan en gran estima y que aumente con ella la piedad de todos los cristianos, por vosotros mismos o por los que os ayudan en el gobierno de la grey cristiana, las excelencias y utilidad del Rosario. Sirva éste para conservar pura e incontaminada la juventud en medio de las pasiones y apetitos desordenados; alcancen también los ancianos, por esta práctica, la paz y el descanso en sus trabajos y negocios. Sea estímulo a los que pertenecen a Acción Católica, para ejercer su apostolado con mayor diligencia y alegría; y a todos los atribulados, y especialmente a los que se hallen en la agonía, les sirva de consuelo y lenitivo y les dé la esperanza de una feliz eternidad.

Y de un modo particular deseamos que los padres y madres de familia den a sus hijos ejemplo en esta santa práctica del Rosario; y, cuando ya al anochecer vuelven todos de sus trabajos y negocios, en el recinto de la casa y delante de una imagen de la celestial Madre todos reunidos, y presidiendo los padres, con una sola voz, una fe y un solo corazón, recen el Santo Rosario. Esta es una bellísima y saludable costumbre, que hace, sin duda, que gocen de paz las familias y obtengan de Dios gracias y dones celestiales. Por esto, cuando Nos recibimos frecuentemente la visita de nuevos esposos, les hablamos paternalmente y entregándoles el Santo Rosario con gran interés les aconsejamos que, a ejemplo Nuestro, no dejen un solo día de rezarlo, aunque estén abrumados de cuidados y trabajos.

Por estos motivos, Venerables Hermanos, hemos creído oportuno exhortaros con todo empeño a esta práctica piadosa y no dudamos que Vosotros lo hareis también a todos los demás; sabemos que responderéis a esta exhortación y con ello recogeréis copiosos frutos. Pero otra cosa es la que Nos mueve a redactar esta Encíclica y es que deseamos que todos nuestros hijos en Cristo, con Nos, den infinitas gracias a Dios Padre por Nuestra completa y feliz convalecencia. Es

(1) Luc. XII, 33.

to, como ya en otra ocasión dijimos, es favor que debemos a la protección de la Virgen de Lisieux, Teresa del Niño Jesús; y reconocemos además que todos los bienes los hemos recibido de Dios Omnipotente por manos de la Santísima Virgen.

Y finalmente, reciente está el hecho de haber sido editado públicamente un escrito, en el que, con audacia impía, se proferían frases injuriosas para la Santísima Virgen; y no queremos, aprovechando esta ocasión, dejar sin la debida reparación esta ofensa, tributando a la Virgen María, juntamente con los Obispos y pueblo de aquella Nación que venera a María como «Reina del Reino de Polonia» la debida satisfacción y denunciando al mundo católico este sacrílego crimen perpetrado por gente inadecuada y soez.

Mientras tanto, como señal de las gracias divinas y testimonio de Nuestra paternal benevolencia, os enviamos tanto a vosotros, Venerables Hermanos, como a la grey que Dios os tiene confiada, la Bendición Apostólica.

Dado en Castell-Gandolfo, prope Romam, en la fiesta de la Dedicación de San Miguel Arcángel, día 29 de septiembre de 1937.—XVI de Nuestro Pontificado.

PIUS PP. XI.

Secretaría de Cámara y Gobierno

El próximo día 8, fiesta de la Concepción Inmaculada de la Santísima Virgen, nuestro Excmo. e Itmo. Prelado celebrará, con el favor divino, Misa Pontifical en la S. I. C., a cuya terminación y en uso de la facultad que le concede el Canon 914 del Código de Derecho Canónico, dará solemnemente la Bendición Papal con Indulgencia Plenaria a todos los fieles que, habiendo confesado y comulgado, pidan a Dios por las necesidades de la Iglesia.

Lo que se anuncia en este BOLETIN a fin de que los Sres. Curas Párrocos, secundando los vivísimos deseos de S. E. I., lo hagan presente a los fieles y los exhorten y animen a concurrir a la Misa Pontifical y a la Bendición.

Córdoba, 26 de Noviembre de 1937.—*Lic. Lucas González.*

De los Obispos de Irlanda al Episcopado de España

VENERABLES HERMANOS:

No puede leerse sin profunda emoción la noble y tierna Carta dirigida por sus Excelencias al Episcopado católico de todo el mundo. Es un documento de excepcional dignidad y serena sobriedad de expresión, animado enteramente del auténtico espíritu de caridad cristiana. En él campea una gallarda vindicación de la Venerable Iglesia de España, de los odios y calumnias acumulados sobre ella por los enemigos de las creencias cristianas y una noble respuesta a las tergiversaciones con que un gran sector de Prensa intenta desdibujar los términos en juego en el lamentable conflicto que agita furiosamente ese desolado país.

En una simple exposición de los hechos y con un sereno y autorizado análisis de la situación, exento de vehemencia y retóricos recursos, han dado ustedes al mundo el sentido de la verdad en un lenguaje preciso y contundente, haciendo poderosa llamada a la conciencia de la humanidad y al último veredicto de la historia. La impresionante sinceridad de esta oportuna llamada debe mover no solamente a quienes participen las creencias católicas, sino también a todo el que conserve un sentido de rectitud y justicia natural.

Nosotros reconocemos, Venerables Hermanos, la cruel injusticia que se ha hecho a los católicos de España por una gran parte de la Prensa mundial, tendenciosa en general—con honrosas excepciones—en la manera de presentar el origen y desarrollo de la presente trágica situación de su amado país. Nosotros conocemos y nuestro pueblo sabe que, merced a la tendenciosa y malévolamente interpretada de los hechos, se ha dado plena publicidad a las falsas propagandas de sus enemigos, mientras se ha mantenido una innoble conspiración de silencio sobre cosas que podrían contradecirla: la Prensa mundial ha desviado gravemente la opinión de las naciones desde el comienzo de la guerra civil de España acerca de las causas primeras de la misma y sobre los términos precisos de cada momento del conflicto. Nosotros podemos asegurar a Sus Excelencias que, a pesar de esto, nuestro fiel pueblo Irlandés ha interpretado en su verdadero sentido el caso, ayudado por la Prensa católica y nacional irlandesa, así como por folletos ampliamente divulgados, y que la gran mayoría de él ha manifestado su simpatía hacia la católica España y su Jerarquía, Clero, religiosos y seglares católicos. Nosotros y todo nuestro pueblo hemos quedado profundamente emocionados por los relatos de los indecibles vejámenes infligidos a tantos Obispos, sacerdotes, religiosos y seglares, a vista del cruel martirio a que han sido sometidos tan gran número de ellos, de la total destrucción de tantos templos y conventos, y del vandalismo con que han sido destrozados para siempre los tesoros artísticos que encerraban.

Será para sus Excelencias de algún consuelo saber que empieza a prevalecer la verdad sobre la situación de España aún en el país vecino, donde se ha formado una comisión de no católicos para ilustrar al pueblo tendenciosamente informado por la propaganda enemiga, y poner los hechos en su verdadera luz, mostrándoles a su vez que no es la causa de la Iglesia en España lo que se ha puesto hábilmente en juego en el presente conflicto, sino la totalidad del ideal cristiano, sobre el que gravita la civilización de Europa, y los mismos valores básicos humanos que son la natural herencia de una raza.

La serena y digna exposición contenida en la Carta de Sus Excelencias, tenazmente silenciada en una Prensa injusta y mal intencionada, contribuirá poderosamente en el folleto que se ha puesto al público a disipar las nubes de ignorancia y los prejuicios de ciertos medios, y a orientarlos para que todos vean en adelante la clara luz de la verdad. Asimismo, la difusión de la Carta hará gran servicio entre un pueblo que se estima a sí mismo y está convencido de la justicia de su causa, porque muestra ante todo la horrible realidad, los desastrosos resultados de la falsa doctrina que intenta propagarse con satánica energía por todos los pueblos del mundo.

No podemos diferir por más tiempo, Excmos. Sres., la expresión de nuestra profunda admiración por el heroísmo de los nobles mártires que con sus Obispos, Clero, religiosos y fieles seglares han sentido la bárbara persecución desatada sobre sí en la que tantos han hecho el sacrificio «usque ad sanguinem» por su Fe. Nosotros rogamos una vez más que pueda cumplirse el viejo dicho «sanguis martyrum semen Ecclesiae»; que las nobles palabras de caridad y perdón con que cierran su carta y aquella sangre generosa aboguen ante Dios por los españoles extraviados, que seducidos por falsas doctrinas han causado tan incalculable daño a su Patria, y que de esta sangre y de estos dolores la Divina Providencia se valga para conducir a renovada y vigorosa vida a la noble nación Española y a la gloriosa Iglesia de España para honor de Su Santo Nombre y continuidad próspera del pueblo Español.

Firminado en nombre de los Obispos de Irlanda.

† CORDEAL MACRORY, *presidente*. † J. KINANE, *secretario*.

Dublín, 12 octubre de 1937.

El Rector del Instituto católico de París

El Cardenal Baudrillart, director del Instituto Católico de París, una de las personalidades más relevantes, en el orden de la cultura cristiana, de la acción católica y de la jerarquía eclesiástica francesa, ha dirigido al autor de «La persécution religieuse en Espagne» la siguiente carta, expresiva y conmovedora:

«Muy señor mío: He recibido su carta y me he hecho leer, además del prólogo de Paul Claudel, la mayor parte del libro de usted y especialmente sus páginas más características.

Esta obra es impresionante. Ennoblecida por el prefacio de Paul Claudel, constituye la más contundente justificación de la lucha emprendida por la España Nacional contra los enemigos de Dios y de la Patria. En este libro se exponen hechos ante los que todo adversario de buena fe no puede menos de inclinarse.

Usted sabrá ya, de todos modos, que por mi parte, no he tenido jamás necesidad de que se me convenciera de la justicia de vuestra causa. Me unen a la España católica tantos lazos, que yo he sufrido de todo corazón con ella, a consecuencia de las persecuciones y del verdadero martirio que ha venido sufriendo. Pero, afortunadamente, parece ahora, como dice Paul Claudel, que «el tiempo de la roturación ha terminado y ha llegado la hora de la siembra». ¡Que Dios conceda una victoria rápida y definitiva a quienes son a la vez los soldados de Cristo y de la civilización cristiana!

La carta tan categórica, tan elocuente, de Su Eminencia el Cardenal Verdier, que acaba de aparecer ha debido ser confortadora para el corazón de vuestros amados compatriotas.

Agradeciéndole su envío, quedo suyo affmo. en Jesucristo, *Alfredo, Cardenal Baudrillart* (firmado).»

La Iglesia del Paraguay, nuestra Hermana, contesta a la Jerarquía Española

Otra muestra de simpatía hacia la España Nacional, y de veneración para la Iglesia española que soporta el martirio más largo y cruel de todas las persecuciones, es esta carta de los Obispos del Paraguay, que, como llegada del país hispano, tiene para nosotros la doble emoción fraternal de comunidad de raza y pensamiento.

MENSAJE DEL EPISCOPADO PARAGUAYO

«Asunción, 18 de Agosto de 1937.

Emmo. y M. Rdo. Monseñor Dr. D. Isidro Gomá, Cardenal Arzobispo de Toledo (España).

Eminentísimo y Reverendísimo Señor:

El Episcopado de la Provincia del Paraguay tiene el honor de dirigirse a Vuestra Eminencia Reverendísima a nombre propio y en el de los fieles católicos de esta nación al objeto de exponer cuanto sigue:

Desde el comienzo de la revolución rusa que está desangrando a la nación española, hemos seguido—con el interés con que el hijo mira la suerte de un padre—los luctuosos hechos que se están desarrollando en esa tierra que ha producido tantos Santos y tiene la gloria que nadie puede disputarle de haber dado al mundo un Nuevo Mundo.

Estamos admirando la valentía de ese pueblo cuyos hijos están librando memorables batallas en persecución del nobilísimo fin de mantener los derechos bien definidos de la Iglesia Católica y el ejercicio libre del culto religioso, que, en mala hora, los fementidos librepensadores quieren hacerlo desaparecer.

Nos contrista el saber que numerosos templos—muchos de ellos obra de arte—han sido incendiados, robadas sus riquísimas alhajas y profanados sus vasos sagrados. Y, lo que es peor, miles de personas son asesinadas, entre las que se cuentan centenares, entre Obispos, sacerdotes seculares y regulares, así como no pocas religiosas de diferentes Ordenes. Pero, lo que más subleva nuestro espíritu es la profanación de cadáveres y el vejamen horroroso inferido a las vírgenes indefensas, sin exceptuar a inocentes criaturas.

Todo esto y lo mucho más que el mundo horrorizado está contemplando, dice que el comunismo rojo está cometiendo en un país católico por tradición y convicción—actos incalificables no registrados ni en la historia de la Roma pagana.

El corazón de este país, tal vez la hija más pequeña pero no por eso menos amante de la Madre Patria, deplora todo lo que está pasando y, en ocasión del Primer Congreso Eucarístico Nacional que están celebrando sus hijos, han pedido a Jesús Sacramentado termine cuanto antes tanto horror con el triunfo de la Fé cristiana. El Señor bendiga la obra del General Franco.

Con sentimientos de respetuosa estima, saludo a Vuestra Eminencia Reverendísima encomendándome a sus oraciones.

Firmado: † *Juan Sinforiano Bogarin*, Arzobispo de Asunción; † *Agustín Rodríguez*, Obispo de Villarrica; † *Emilio Sosagaona*, Obispo de Concepción y Chaco.»

Del Vicariato General Castrense

(Copiamos, por lo interesantes las tres siguientes circulares que publican otros Boletines Eclesiástico)

CIRCULAR NUM. 6

Sobre la naturaleza y extensión de las facultades espirituales de los Capellanes Castrenses

Las consultas que con frecuencia se Nos dirigen, revelan claramente que algunos, a pesar de las luminosas normas dictadas por el señor Cardenal al comentar el Decreto del Generalísimo, núm. 270, no tienen ideas claras y precisas acerca de las facultades que competen a los Capellanes castrenses. Bastaría la lectura reposada de dicho comentario para que cada cual supiera a qué atenerse. No obstante, en nuestro buen deseo de ser útiles a los capellanes, y para disipar dudas, creemos oportuno reproducir algunos puntos fundamentales del aludido documento del Emmo. Delegado Pontificio:

«Con el Decreto de su Excelencia el Jefe del Estado y con la Delegación que se Nos ha conferido por la Santa Sede, no se ha restaurado el extinguido Cuerpo Eclesiástico Castrense, *ni la jurisdicción exenta de que gozaba*», se lee en el núm. 6.º del citado comentario («Boletín Oficial del Clero Castrense», pág. 8). Luego al Ordinario del Lugar compete todo lo que el Derecho canónico le reserva. Por ejemplo, la binación de la Santa Misa, cuando la necesidad no fuere estrictamente militar; los expedientes para el bautismo de adultos; la concesión del Reservado dentro de las restricciones que el derecho eclesiástico señala; la tramitación y dispensa de irregularidades en que pudieran haber incurrido los Sacerdotes y ordenados *in sacris* sujetos al servicio militar; la censura y aprobación de impresos; la celebración de las misas *sub dio*, vutgalmente llamadas de Campaña, que se celebran en poblaciones civiles y por motivos ajenos a las necesidades militares, pues si bien se concede «a los sacerdotes legítimamente designados para asistir a los militares la facultad de celebrar la Santa Misa en cualquier lugar decente, a media noche y distribuir la Comunión a quienes la pidieran» (Boletín, pág. 8), como tales privilegios no son *intuitu personae, nec dignitatis*, sino para la mejor asistencia religiosa de los Institutos Armados, en obsequio de los cuales se otorga, quedan subordinados, por su misma naturaleza, a dicha finalidad. Los casos referidos no son, como se ve, únicos, sino que los apuntamos a modo de ejemplo, y por haber sido objeto de consulta. Análogamente puede discurrirse respecto a las relaciones con los Párrocos, a quienes por Derecho corresponde la tramitación y asistencia a matrimonios, la autorización de la sepultura eclesiástica en los cementerios parroquia-

les, y el *jus funerandi*, excepción hecha del caso señalado en el capítulo 1.º, art. 9.º, del Reglamento Provisional Interno del Clero Castrense, etc.

Concuérda lo que acabamos de escribir con lo que se dice en el núm. 1.º del referido comentario: «Ejercerán (los Capellanes Castrenses) sus ministerios en virtud de las licencias conferidas en su día por sus Ordinarios de origen y de las facultades extraordinarias concedidas por la Santa Sede con motivo de la guerra actual». De donde se infiere que estas facultades extraordinarias vienen a ser como una prolongación y extensión de las ordinarias que de su propio Prelado recibieran, las cuales, por lo mismo, pueden considerarse como básicas e indispensables para todos sin excepción.

Toledo, 21 de Agosto 1937.

† GREGORIO, OBISPO TITULAR DE EZANI.
Pro Vicario General Castrense.

* * *

CIRCULAR NUM. 8

Ordenaciones a Inspectores y Capellanes Castrensés

A fin de proveer con la mayor diligencia al servicio religioso de todas y cada una de las Unidades de nuestro glorioso Ejército, y procurar que dicho servicio, especialmente cuando se trata de fuerzas que actúan en línea de combate, no sufra interrupción alguna, hemos juzgado oportuno ordenar y ordenamos:

1) Tan pronto como los nombramientos aparezcan en el «Boletín Oficial del Estado», los señores Inspectores comunicarán por escrito a los residentes en sus respectivas inspecciones, los nuevos destinos, ordenándoles su incorporación, en un plazo que no deberá exceder de los ocho días, a la Unidad a la que hubiesen sido destinados.

2) Los Capellanes que sean trasladados, no irán a su nuevo destino mientras no se presente el que haya de sustituirlos, a quien darán cuenta de lo que le convenga saber para su más fructuoso ministerio en las Unidades que se le confían, y harán entrega del altar portátil y de todo lo relativo al culto que no sea propiedad particular de los Capellanes que cesan en el servicio de dichas Unidades, aunque ello se hubiera conseguido gracias a su celo e interés.

3) Tan pronto como los Rvdos. Capellanes, de cualquier condición y categoría que fueren (antiguos castrensés, sacerdotes voluntarios del Clero secular o regular y soldados presbíteros) se posesionen de sus nuevos cargos, lo notificarán a su respectivo Inspector, que se-

rá el del territorio donde a la sazón se encuentre la Unidad a que han sido destinados.

4) Como pudiera suceder que, a pesar de la diligencia con que atienden al cumplimiento de su cometido los señores Inspectores y sus Delegados (de que habla el art. 12 del Reglamento interno provisional en su cap. 1.º) en los diversos frentes o sectores, pasara inadvertida la falta del Capellán en alguna Unidad, el Capellán que esto advirtiere lo notificará sin demora a su Inspector, o a la Secretaría de nuestro Vicariato. Cualquier otro camino que se tome no contribuirá más que a alargar el plazo de provisión. Igual diligencia pondrán en avisar cuando se produzca la vacante de algún Capellán por muerte, herida o enfermedad.

5) Aún por ausencias de menor duración que la que señala el artículo 14 del Reglamento de los Capellanes Castrenses en su cap. 2.º, deberán éstos dirigirse a su Inspector, a quien manifestarán los motivos y duración de las mismas, y el cual las anotará en la hoja correspondiente, corrigiendo los abusos, si los hubiere. Queda con ello auténtica y debidamente ampliado el referido artículo.

6) Cuando los Capellanes pasen por el lugar de residencia de los Inspectores, deberán, si ello fuere posible, presentarse al señor Inspector, lo que, además de estar muy en consonancia con la disciplina, tanto eclesiástica como castrense, les facilitará ocasión oportuna de exponer al Superior de palabra lo que la experiencia les hubiere enseñado y éste debe conocer para el mejor gobierno de la colectividad.

La ejemplar docilidad y sumisión con que los señores Capellanes han acogido las ordenaciones y mandatos emanados de este Vicariato, es para Nos garantía de que también las actuales, cuya importancia huelga encarecer, serán cumplidas con la mayor fidelidad.

Toledo, 27 de Septiembre de 1937.

CIRCULAR NUM. 9

Sobre el uso del hábito talar por los Capellanes

En los artículos 16 del capítulo II y 8 del III del Reglamento provisional para el régimen interno del Clero Castrense, se urge el uso del hábito talar fuera de campaña y de los actos estrictamente de servicio, y se manda que cuando en éstos se vista el uniforme militar, se adopte el emblema que los distinga en todo momento como Sacerdotes. Para el más fiel cumplimiento de los mencionados artículos, según la mente del legislador y de conformidad con el espíritu de la Iglesia, claramente manifestado en el Decreto de la Sagrada Congregación del Concilio en el que se comenta el can. 136, p. 1, del Código de Derecho Canónico, hemos juzgado proceder mandar y mandamos lo siguiente:

1) Los Capellanes que presten servicios en campaña, cuando vuelvan a ciudades o pueblos de la retaguardia en uso de permiso, vestirán el hábito talar.

2) Por actos estrictamente de servicio, a que se refiere el art. 18 del cap. 2.º, se entenderán únicamente los desfiles oficiales y las maniobras militares. Fuera, pues, de esos casos, urge el uso del hábito talar.

3) El emblema que deberán ostentar los Capellanes, y que en todo momento los distinga como tales, es el tradicional del Clero Castrense: esto es, la cruz latina orlada con los dos ramos de laurel, y habrá de llevarse adherido de un modo permanente sobre el mismo uniforme en las dos solapas de la guerrera; queda, pues, reprobada la práctica de llevarlo solamente en la prenda de la cabeza.

4) En la celebración de la Santa Misa y administración pública de los Sacramentos, usarán el hábito talar debajo de los ornamentos sagrados, a tenor del can. 811, p. 1, del mencionado Decreto. A cuyo fin los Capellanes que estén en Campaña llevarán siempre consigo la sotana.

Toledo, 27 de Septiembre de 1937.

† GREGORIO, OBISPO TITULAR DE EZANI.
Pro-Vicario General Castrense.